

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, con memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, agosto (16) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Interlocutorio: 213

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA

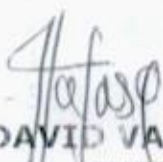
Guatavita (Cundinamarca) treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No.	253264089001-2021-0020.
CLASE:	VERBAL ESPECIAL LEY 1561
DEMANDANTE:	DORIA YANETTE BAUTISTA Y PAUL FRIEDRICH KIRCHER
DEMANDADO:	PABLO EMILIO ROZO FUQUEN Y/O HEREDEROS

Previo a continuar con el trámite del proceso y en aras de evitar futuras nulidades, se oficiará nuevamente a la Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de Guatavita y a la Agencia Catastral de Cundinamarca para que nos informen quien aparece como titular de la cedula catastral 00-00-00-06-0052-000, dicho predio se encuentra ubicado en la Vereda Montecillo del Municipio de Guatavita.

Remítase copia digital del presente proceso a las entidades ya mencionadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


HERNAN DAVID VASQUEZ BLANCO.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**

Guatavita-Cundinamarca, 31 de agosto de 2022. Notificado
por anotación en ESTADO No 31 de la misma fecha.

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.